



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA 184 (julio 16 de 2008)

## ACTA CIENTO OCHENTA Y CUATRO DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA JULIO 16 DE DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Mera hoy miércoles dieciséis de julio de dos mil ocho, siendo las 15:10, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, los Señores y las Señoras: Alfredo Cajamarca, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Vicepresidente; Sra. Susana Guanga, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Lic. Gustavo Silva, Concejales y Concejales; con la presencia de la Ab. Jimena Calle, Procuradora Sindica, e Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas. Actúa como Secretaria Ad-hoc la suscrita Rosario Villacís Gamboa. Acto seguido se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por Secretaría se de lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Conocimiento del parte policial del accidente sufrido por el volquete Mitsubishi que estuvo conduciendo el Sr. Baldemar Villarroel.
3. Conocimiento y resolución del oficio del 07 de julio de 2008, suscrito Propietarios y moradores que habitan en la Plaza Central de Shell (asunto: comunicando su inconformidad al proyecto de construcción de cancha sintética).
4. Conocimiento y resolución del oficio de julio 01 de 2008, suscrito por Hno. Francisco Fuentes y Hno. Raúl Guillen, directivos del Movimiento Católico "JUAN XXIII" (asunto: solicitando donación de 2 hectáreas de terreno).
5. Informe de Alcaldía.

En primer lugar el Lic. Gustavo silva manifiesta su desacuerdo con el punto 3, que no correspondería resolver al Concejo, siendo aclarado por parte del Sr. Alcalde que luego del análisis el Concejo debe pronunciarse.

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-** EL Sr. Alcalde dispone que por Secretaría se proceda con la lectura de la acta 183 de sesión ordinaria de fecha 05 de julio de 2008, puesta a consideración, el Ing. Mauro Bravo, solicita que en la página 2, se rectifique la redacción, en su exposición, luego de agua potable \$50.000, consta: "todo ello en función de la población que está asentada en las principales ciudades del Cantón", y debe decir: "todo ello está en base a la cantidad de población existente en la parroquia Shell y los problemas reales sobre infraestructura básica". La Sra. Susana Guanga, por su parte manifiesta que no consta toda su intervención en la página 2, en lo que corresponde a la aula para la escuela de Yana Amarum pidió se construya de hormigón, y se quedó que se tomaría \$3.000,00 de AGIP para terminar esta obra. El Sr. Alcalde hace la aclaración de que, de acuerdo a la recomendación del Director de OO.PP. en que al realizar todo de hormigón armado, ya no va de duratecho la cubierta sino que con el cambio de columnas de hormigón en vez de chontas, con lo que permitía la colocación de una cubierta de mejor calidad, pero no se hará losa, esto implica un aumento de \$3.000,00 en el costo de la obra, y que se quedó en hacer los ajustes con los recursos de AGIP.

*Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Rosario Villacís Gamboa'.*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

2. **CONOCIMIENTO DEL PARTE POLICIAL DEL ACCIDENTE SUFRIDO POR EL VOLQUETE MITSUBISHI QUE ESTUVO CONDUCIENDO EL SR. BALDEMAR VILLARROEL.**- El Sr. Alcalde felicita y agradece a los Sres. Concejales por la solidaridad al haber concurrido al hospital Vozandes en apoyo al personal que sufrió el accidente en el choque que sufrió el volquete Mitsubishi el día viernes 11 de julio, informa que los señores trabajadores se encuentran en reposo por prescripción médica. El caso del Sr. Baldemar Villarroel, que es el más afectado, está siendo tratado en el IESS - Quito. Resalta que el Cuerpo de Bomberos de Mera, supo prestar ayuda en ese instante para trasladar primero a Ambato al Sr. Duval Gallegos para que le realicen la tomografía y más tarde trasladar al Sr. Baldemar Villarroel desde el hospital del IESS- Puyo a Quito; el Sr. Neptalí Bautista se encuentra en observación en el IESS, quien ingresó inicialmente por lo del accidente, pero ahora se trata de otro problema de salud; a los Sres. Salvador Freire y Sr. Manuel López, luego de haberles prestado los primeros auxilios, fueron dados de alta esa misma mañana. En busca de la atención oportuna y precautelando la salud de los trabajadores, la Municipalidad tuvo que realizar algunos gastos. En el aspecto legal la Ab. Jimena Calle, va a dar las explicaciones.

La Ab. Jimena Calle, informa que el accidente del volquete Mitsubishi de la municipalidad, que se encontraba realizando labores de recolección de basura, ocurrido el día viernes 11 de junio de 2008, que fue impactada por un volquete HINO de propiedad de la Sra. Marcia Pazmiño, que trabaja para la Compañía Hidalgo & Hidalgo; se tomó la debida precaución para prevenir sobre el estado de salud de los trabajadores, inicialmente, y con el debido seguimiento del trámite posterior, en vista de que el parte policial no estuvo firmado, ha tenido dificultades por ingresar en el Hospital del IESS en Quito el Sr. Baldemar Villarroel. El día lunes ingresa a la Fiscalía el caso que correspondió a la Dra. Reino. El día de hoy se hizo un reconocimiento técnico-mecánico en el lugar de los hechos, en donde formó parte por la Municipalidad el Ing. Darwin Castillo, como Jefe de Taller. Del resultado, si con la Sra. Marcia Pazmiño no se convienen, procederán con el trámite y consecuentemente con la detención del conductor del volquete Hino. El Ing. Castillo está presentando un informe a la Alcaldía puesto que tratándose de los bienes del Estado, se debe cuidar el buen uso. Ayer se hizo la valoración con un médico del Ministerio de Gobierno, al Sr. Baldemar Villarroel, y el Dr. Eddy Enriquez, a los trabajadores que se encontraban acá. Si la situación de inhabilidad de los trabajadores pasa de 15 días es tratada como contravención. En este accidente, por parte del otro volquete se ha quebrantado varias disposiciones legales como la distancia que deben mantener entre vehículos, velocidad, rebasamiento.

Por otra parte, ante la interrogante de la Sra. Flora Sarabia, informa que la dueña del volquete ha venido a hablar con el Sr. Alcalde y le ha indicado que hay que esperar el parte policial, que esto sigue un procedimiento y que por su parte inclusive habló con su abogado, previniendo que la Municipalidad no puede hacer ninguna erogación por este accidente. El Sr. Alcalde así mismo indica que una vez presentado el parte policial, las cosas cambian, hay que ver la valoración de los daños que realicen a la volqueta de la Municipalidad en que lo harán considerando el tiempo de vida del vehículo.

Conocido el caso por parte del Concejo, recomienda que se siga el proceso y ojalá se supere lo más pronto posible para que se pueda habilitar y entre de nuevo a trabajar este volquete.

*Handwritten signature and initials in blue ink.*

0000114



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 07 DE JULIO DE 2008, SUSCRITO PROPIETARIOS Y MORADORES QUE HABITAN EN LA PLAZA CENTRAL DE SHELL (ASUNTO: COMUNICANDO SU INCONFORMIDAD AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA).**- Procedido con la lectura del documento mediante el cual los moradores del barrio Central de Shell, mediante el cual manifiestan su desacuerdo con la construcción de la cancha sintética, en la plaza central, en razón del entorno, el uso que presta para los establecimientos educativos, y el uso social que da la comunidad, el Sr. Alcalde pone a consideración de los Sres. Concejales. El Ing. Mauro Bravo es del criterio que se busque la manera de socializar con el Consejo Provincial para que la comunidad esté de acuerdo y que coordinen con la Municipalidad primero: pues se ve el asunto del agua la demora del trámite y que hasta ahora no nos atienden a pesar de ser una necesidad primordial de Shell. El Sr. Alcalde explica que debido a la presión de la Sra. Rosa Albuja, Presidenta de la Junta Parroquial, respecto a si no hay autorización de la Municipalidad en esa fecha, perderían la partida en el Consejo Provincial, por eso se emitió el informe de O.O.P.P. para autorización.

El Ing. César Malucín, corrobora que el pedido fue ingresado al Municipio y se les pidió envíen documentos de socialización para la construcción de esta obra, una vez que trajeron este documento con la firma de algunos representantes de los barrios apoyando la obra, se emitió el informe al Consejo Provincial autorizando se realice la obra en beneficio de la comunidad.

La Lic. Olga Quiñónez, pide determinar la posición del Concejo, pues si se pide ahora que socialicen cuando ya se ha emitido el informe de Obras Públicas; no ha habido una decisión interna, puesto que ha sido una decisión unilateral de la Dirección de Obras Públicas. La Junta Parroquial no está respetando las instancias, en vez de coordinar primero con la Municipalidad va directo al Consejo Provincial. Continuando el análisis, el Sr. Alcalde, refiere las razones expuestas en la petición de los moradores del Barrio Central en que no se oponen a un adelanto, lo que se ve más es la molestia del padre Jesús García, en que el espacio que necesita estaba desapareciendo, tal vez se podría pedir el rediseño, manifestando el sentir de los Sres. Concejales y que hay cierto malestar de algunos moradores. De todas maneras, se ha trasladado al Consejo Provincial este documento.

La Sra. Susana Guanga, parte del criterio de que en el instante que el Consejo Provincial ha pedido la autorización, primero debió entrar al seno del Concejo para análisis, deja clara su sorpresa, que primero debieron socializar con los moradores del barrio, no con los representantes de los barrios. Por su parte el Sr. Alcalde explica que no estaban pidiendo un comodato. No se debe desconocer las atribuciones del Concejo ni de los Departamentos, está muy seguro que sumilló en la petición "socializar". El Ing. Mauro Bravo, indica que no han cumplido con el pequeño detalle de que el Consejo Provincial envíe un documento solicitando autorización, ahora debido al criterio de los moradores deben llegar a un entendimiento entre los moradores y el Municipio y de allí canalizar la petición al Consejo Provincial.

El Ing. César Malucín, opina que en todo caso se podría ver otros lugares apropiados donde esté de acuerdo la comunidad.

El Lic. Gustavo Silva aclara que su planteamiento inicial fue que sólo sea conocimiento y no resolución: aquí se ve que hay 2 partes de la comunidad, unos a favor y otros en contra, pide se tome en cuenta que si ponen ahí el césped sintético ¿dónde harían Cultura Física los establecimientos educativos que se encuentran en esa área? Se conoce que van a socializar el sábado en la sala polifuncional; de ahí que sería fundamental contar con

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

una cancha de césped sintético, caso contrario se corre el riesgo de que realicen en otra parte del Cantón, como así se pronunció en las noticias el Sr. Prefecto.

Concluyendo el análisis, se queda de acuerdo enviar un oficio al Consejo Provincial recomendando haya la debida socialización entre las partes, capaz que se pueda ejecutar la obra en ese lugar. **RESOLUCION 401-CMM-2008.-El Concejo Municipal, resuelve enviar una comunicación al Gobierno Provincial de Pastaza recomendando haya la debida socialización entre las partes capaz que se pueda ejecutar la obra de la cancha sintética en ese lugar.**

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DE JULIO 01 DE 2008, SUSCRITO POR HNO. FRANCISCO FUENTES Y HNO. RAÚL GUILLEN, DIRECTIVOS DEL MOVIMIENTO CATÓLICO "JUAN XXIII" (ASUNTO: SOLICITANDO DONACIÓN DE 2 HECTÁREAS DE TERRENO).**- Por disposición del Sr. Alcalde se procede con la lectura de esta comunicación, la misma que pone a consideración de los Sres. Concejales.

Luego del respectivo análisis hay el criterio unánime de que al no contar con terreno disponible para atender la petición, disponiendo se conteste a los interesados previo el informe de la Dirección de Obras Públicas Municipales. **RESOLUCION 402-CMM-2008.- El Concejo Municipal una vez conocida la petición formulada por los Hnos. Francisco Fuentes y Raúl Guillén, Directivos del Movimiento Católico "Juan XXIII" para la donación de 2 hectáreas de terreno, tomando en cuenta que la Municipalidad no cuenta con terreno disponible, resuelve contestar a los interesados dando a conocer el particular, previo informe de la Dirección de Obras Públicas Municipales.**

5. **INFORME DE ALCALDÍA.**- El Sr. Alcalde da a conocer que asistió a la reunión de trabajo con la comisión de legislación del Consejo Provincial de Pastaza, en que se dió lectura la petición de la Municipalidad respecto a la petición de las áreas requeridas para la planta de tratamiento de agua para Shell, se dió a conocer que ese espacio requerido está en terreno entregado en Comodato a la UTE y en uno de los párrafos reza que no está autorizado a ceder espacio alguno. En uno de los acápites del informe indica que en caso de llegar a un entendimiento se haga un convenio tripartito. En una visita de una representante de la UTE, indicó que vieron no era conveniente ceder ese espacio y manifestó que la demora se debe a la falta de acuerdos oportunos. Por otro lado en la reunión se manifestó se debe tener una cuantificación del servicio de agua a Shell y Moravia, para que en el momento que el Consejo Provincial decida atender, se sepa el costo de lo que se está entregando al Municipio de Mera, llegando a la conclusión se supo manifestar que esta es una aspiración de muchos años atrás para los moradores de Shell y se debe tomar una decisión política para atender, y van a recomendar se entregue esta área para la construcción. A pesar de esto, se dispuso ya a la Ing. Mayra Villagómez que se adelante con la elaboración del estudio de impacto ambiental capaz de que no sea un pretexto en el momento dado.

Pasando a otro tema, el Sr. Alcalde da a conocer que es lamentable lo que se avecina para las municipalidades, juntas parroquiales y consejos provinciales de la región amazónica así como del ECORAE, sobre la decisión de la Asamblea de que la Ley 010 desaparezca. El COMAGA está pendiente. El día lunes el COMAGA tuvo una reunión con el Sr. Presidente de la República en que se ha dado a conocer la asignación de

0009116

*Handwritten signature and initials*



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

\$43.000.000,00 para puentes, y se dispuso a Obras Públicas elabore los justificativos de acuerdo a los formularios entregados.

Sobre el Alcantarillado de la Cooperativa Luz Adriana Moral, se está dando el anticipo al fiscalizador y así se deja en claro la buena fe de la Municipalidad de cumplir con esta obra. Así mismo da a conocer que el Banco del Estado está realizando el primer desembolso.

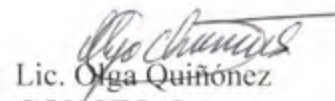
Respecto a la Ley 010, la Lic. Olga Quiñónez, solicita se haga todo lo posible en gestión con el COMAGA para que se mantenga esa Ley, puesto que la falta de esos recursos afectaría a la economía de las Municipalidades Amazónicas. Continuando con este tema el Sr. Alcalde explica que de mantener esa decisión, el ECORAE desaparecería y por falta de ingresos los Municipios tendrían la tendencia a fusionar. Esta Municipalidad perdería \$1'600.000,00 en este año.

Una vez tratados todos los puntos constantes del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión ordinaria siendo las 17:00 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y la suscrita Secretaria ad- hoc que certifica.

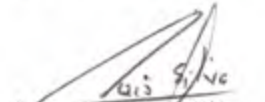
  
Alfredo Cajamarca  
**ALCALDE**

  
Ing. Mauro Bravo  
**VICEPRESIDENTE**

  
Sra. Susana Guanga  
**CONCEJALA**

  
Lic. Olga Quiñónez  
**CONCEJALA**

  
Sra. Flora Sarabia,  
**CONCEJALA**

  
Lic. Gustavo Silva,  
**CONCEJAL**

  
Sra. Rosario Villacís Gamboa  
**SECRETARIA AD-HOC**

0000117